

Miércoles, 9 de julio de 2008

## **Concepción Escobar: "La Corte Penal Internacional es instrumento revolucionario para la protección jurídica del ser humano"**

*La asesora jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores destaca su importancia en la lucha contra la impunidad*

La creación de la Corte Penal Internacional "es el hecho más revolucionario para la protección jurídica del ser humano" creado hasta ahora, aseguró hoy en la UNED Concepción Escobar, catedrática de Derecho Internacional de la UNED y jefa de la asesoría jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Escobar participa en la última sesión del curso **Desafíos actuales en una sociedad internacional globalizada**, que se desarrolla en Tenerife el marco de los XIX Cursos de Verano de la UNED. La jurista señala que al cumplirse el próximo 17 de julio los diez años del Estatuto de Roma por el que se creó la Corte Penal, el balance es "positivo", porque la Corte está plenamente constituida y en funcionamiento con un ritmo ordinario.

El objetivo de la Corte Penal Internacional es juzgar casos de crímenes de guerra, de genocidio y de crímenes contra la Humanidad que hayan tenido lugar a partir del 1 de julio de 2002, día en que entró en vigor el Estatuto de Roma, y que se hayan cometido en el territorio de los Estados que han ratificado el Estatuto. La importancia de la Corte Penal se basa en que "nadie está protegido ante ella", porque nadie es inmune, explicó la experta.

La Corte ha conseguido que de los 194 Estados que forman parte de la ONU, 106 hayan ratificado el Estatuto, de forma que se aproxima a la media de ratificaciones internacionales, que está en torno a los 180 Estados. Quedan fuera de la Corte Penal por decisión propia Estados Unidos, Rusia, China y la India, que son países de mucho peso en la escena internacional.

Por regiones, la mayoría de los países del África subsahariana han suscrito el Estatuto, al ser conscientes sus gobiernos de la debilidad institucional de su sistema de justicia y con el fin de evitar que las

Naciones Unidas establezcan tribunales internacionales específicos para investigar y juzgar casos en sus países.

Actualmente se está dando un proceso de incorporación de países asiáticos, que, junto a los países árabes, han sido otros ausentes de la Corte Penal Internacional.

Hasta ahora, la Corte ha abordado cuatro casos, que mantiene abiertos: en la República Democrática del Congo, en Uganda, en la República Centroafricana y en Darfur (Sudán); los tres primeros casos han sido abiertos a raíz de denuncias realizadas desde los propios gobiernos, mientras que el cuarto es resultado de una iniciativa de la ONU.

Los principales escollos para su funcionamiento son la colaboración de los gobiernos, sin la cual es imposible concluir las investigaciones y procesar a los acusados, y la financiación. Ésta ha sido suficiente por ahora, pero se prevé que los fondos actuales sean insuficientes, dada la carestía de las misiones debido a su complejidad.

En total, entre os cuatro casos abiertos, hay seis personas acusadas, cuatro de las cuales se encuentran en busca y captura, para una ha sido confirmados los cargos (equivalente al procesamiento en el sistema jurídico español) y una está en fase de confirmación de cargos.

**Saludos,  
Prensa. UNED Tenerife.**